

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La Victoria, 28 de Abril del 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000130-2026-GM/MLV

VISTOS:

El Memorando N° 000387-2026-GGA/MLV, de fecha 06 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, el Memorando N° 001009-2026-OP-OGPP/MLV, de fecha 08 de abril de 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 000161-2026-OPIM-OGPP/MLV, de fecha 08 de abril de 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización, el Informe N° 000114-2026-OGAJ/MLV, de fecha 22 de abril de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al principio de legalidad y al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales ejercen sus competencias en concordancia con las políticas nacionales, regionales y locales;

Que, asimismo, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente en la ciudadanía;

Que, por su parte, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127° determina que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Medio Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de La Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NONLNDG**





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”. En dicho se Instructivo se indica que, habiendo aprobado el Programa Municipal mediante Ordenanza, las Municipalidades elaborarán un plan anual de trabajo y aprobarlo a través de una Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la Municipalidad deberán considerarse en el Plan Operativo Institucional Municipal;

Que, dentro de ese marco legal descrito, con Ordenanza Municipal N° 413/MLV, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad La Victoria, como instrumento de gestión ambiental local, encargándose a la Gerencia de Gestión Ambiental su implementación;

Que, mediante Memorando N° 000387-2026-GGA/MLV, de fecha 06 de abril de 2026, la Gerencia de Gestión Ambiental sustenta la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa EDUCCA, el cual contiene actividades, metas, indicadores, cronograma y presupuesto para su ejecución;

Que, mediante Memorando N° 001009-2026-OP-OGPP/MLV, de fecha 08 de abril de 2026, la Oficina de Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 260,000.00 (Doscientos sesenta mil con 00/100 soles), que garantizan la ejecución del Plan EDUCCA;

Que, mediante Informe N° 000161-2026-OPIM-OGPP/MLV, de fecha 08 de abril de 2026, la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización emite opinión técnica favorable, señalando que el Plan se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Local Concertado (PDL), al Plan Estratégico Institucional (PEI 2025–2030) y a los instrumentos de gestión institucional vigentes;

Que, mediante Informe N° 000114-2026-OGAJ/MLV, de fecha 22 de abril de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la aprobación del Plan EDUCCA, precisando que el Plan de Trabajo 2026 del Programa EDUCCA cumple con lo establecido en la Directiva N° 003-2025-GM/MLV, Directiva para la formulación, modificación y aprobación de planes y programas en el distrito de La Victoria”, y el mismo está alineado a los Planes Estratégicos Institucionales de esta Corporación y cuenta la disponibilidad presupuestal para dicho efecto. Asimismo, recomienda que la Gerencia Municipal prosiga con los trámites administrativos para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de La Victoria, según lo establecido en el numeral 3.2.6 de la Directiva N° 003-2025-GM/MLV;

Que, asimismo, conforme al numeral 3.2.6 de la Directiva N° 003-2025-GM/MLV, Directiva para la formulación, modificación y aprobación de Planes y Programas en el distrito de La Victoria, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°000289-2025/MLV, precisa que los proyectos de documentos técnicos de carácter general que cuenten con informe legal favorable deben ser elevados a la Gerencia Municipal para la emisión de la resolución aprobatoria correspondiente;

Que, en el presente caso, al contarse con los informes técnicos y legal, así como con los recursos presupuestales, corresponde emitir el acto resolutorio mediante el cual se apruebe el Plan de Trabajo EDUCCA 2026;





Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el numeral 2.2.1 del “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), numeral 3.2.6 de la Directiva N° 003-2025-GM/MLV, Directiva para la formulación, modificación y aprobación de Planes y Programas en el distrito de La Victoria y contando con los vistos buenos de la Gerencia de Gestión Ambiental, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de La Victoria; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental la ejecución, implementación, seguimiento y evaluación del Plan aprobado, conforme a la normativa vigente y a los instrumentos de gestión institucional.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Gerencia de Gestión Ambiental realice el registro del Plan de Trabajo 2026 del Programa EDUCCA en la plataforma del Ministerio del Ambiente (MINAM), de conformidad con la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, bajo responsabilidad funcional.


Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento del cumplimiento de metas, indicadores y ejecución presupuestal del Plan aprobado, en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria (www.munilavictoria.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente por
ELIA MARIA DEL PILAR URMENETA VENTURO
Gerente Municipal



 <p>MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA</p>	<p>“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”</p>	
<p>Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>Aprobado por: Gerencia Municipal</p>	

PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA



MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA



Firmado digitalmente por LINARES RAMOS Geison Jhon FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 14:34:37 -05:00



Firmado digitalmente por SANTAMARÍA PORTOCARRERO Walter FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 12:38:49 -05:00




Firmado digitalmente por MADRID BRANES Vianca Vanesa FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 11:45:09 -05:00

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	3
3. FINALIDAD	3
4. BASE LEGAL	3
5. SIGLAS	4
6. RESPONSABILIDAD	4
7. PROGRAMACIÓN	5
8. RECURSOS	15
a) Recursos humanos	15
b) Uniforme.....	16
c) Materiales y Herramientas.....	16
9. SEGUIMIENTO	19
9.1. Justificación Mensual	19
9.2. Seguimiento y evaluación periódica.....	20
10. PRESUPUESTO	20
10.1. Justificación Presupuestal.....	20
10.2. Detalle Presupuestal	21
11. CONCLUSIÓN	22

TABLAS

Tabla 1: Matriz de planificación del Programa Municipal EDUCCA	6
Tabla 2: Presupuesto para recursos humanos	15
Tabla 3: Presupuesto para recursos logísticos (uniforme e implemento personal).....	16
Tabla 4: Presupuesto para recursos logísticos.	17
Tabla 5: Resumen de presupuesto de la Línea de Acción 1	21
Tabla 6: Resumen de presupuesto de la Línea de Acción 2	21
Tabla 7: Resumen del presupuesto del personal a cargo de la implementación	21
Tabla 8: Resumen de presupuesto de las Líneas de Acción y personal de la implementación	22

	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”	
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental	Aprobado por: Gerencia Municipal	

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de La Victoria, mediante la Ordenanza Municipal N° 413/MLV de fecha 30 de marzo de 2023, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA). Este programa tiene como objetivo fortalecer la conciencia ambiental y fomentar una cultura sostenible en la comunidad. En cumplimiento a sus líneas de acción, se desarrollarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9, así como dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

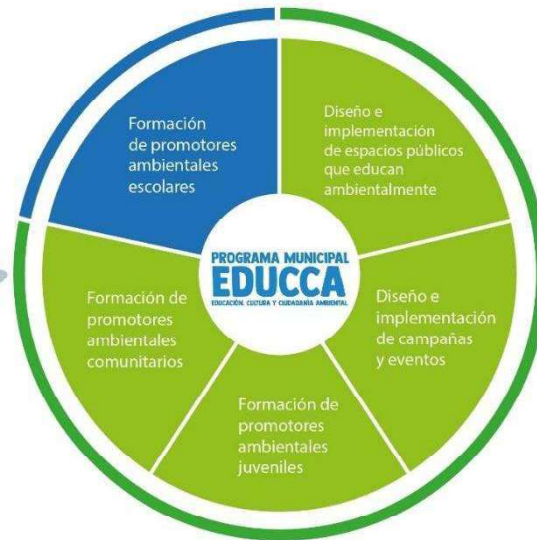
En este contexto, la Gerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de La Victoria, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de iniciativas de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Este plan busca consolidar un modelo de gestión participativo, promoviendo la corresponsabilidad entre la Municipalidad, la sociedad civil, las instituciones educativas y el sector privado en la construcción de una ciudadanía más sostenible y resiliente.

El documento detalla las líneas de acción y las actividades programadas para el año 2026, con un enfoque en la educación ambiental, la valorización del patrimonio natural y la promoción de prácticas sostenibles. Asimismo, establece indicadores de seguimiento y evaluación que permitirán medir el impacto de las acciones implementadas, garantizando su eficacia y continuidad en el tiempo.

El Programa Municipal EDUCCA se estructura en torno a líneas de acción orientadas a fortalecer la educación y la cultura ambiental en el distrito. Estas acciones buscan generar un impacto positivo en la comunidad, promoviendo la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental a través de la participación de la ciudadanía. A continuación, se detallan las líneas de acción:

- **Educación ambiental escolar:** Busca fomentar culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal mediante la formación de Promotores Ambientales Escolares.
- **Educación ambiental comunitaria:** Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas a través del diseño e implementación de espacios públicos educativos. Además, desarrolla estrategias de comunicación mediante campañas informativas y eventos, e impulsa la participación de la ciudadanía con la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



Con estas estrategias, el Programa Municipal EDUCCA busca consolidarse como un referente en la promoción de una cultura ambiental sostenible en La Victoria, contribuyendo al bienestar de sus habitantes y al cuidado del entorno.

2. OBJETIVO


Planificar y ejecutar acciones para contribuir a mejorar el nivel de educación, cultura y ciudadanía ambiental, así como de promover la participación ciudadana en actividades para el desarrollo sostenible del distrito de La Victoria.

3. FINALIDAD

Orientar, organizar y fortalecer las acciones de educación y cultura ambiental a nivel local, asegurando su sostenibilidad y efectividad en beneficio de los ciudadanos del distrito de La Victoria y el ambiente.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”	
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental	Aprobado por: Gerencia Municipal	


- Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM - Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- Ordenanza Municipal N°413/MLV, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de La Victoria.
- Ordenanza Municipal N°437/MLV, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad de La Victoria.
- Resolución de Gerencia Municipal N°000289-2025/MLV, que aprueba la Directiva N° 000003-2025-GM/MLV, Directiva para la formulación, modificación y aprobación de planes y programas en el distrito de La Victoria.

5. SIGLAS

- EDUCCA: Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- MINEDU: Ministerio de Educación.
- MINAM: Ministerio del Ambiente.
- MLV: Municipalidad de La Victoria.
- PAE: Promotores Ambientales Escolares.
- PAJ: Promotores Ambientales Juveniles.
- PAC: Promotores Ambientales Comunitarios.
- RAEE: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

6. RESPONSABILIDAD

- Municipalidad de La Victoria. - En su calidad de Gobierno Local, es responsable de promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en su jurisdicción, en cumplimiento de las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como de las políticas y lineamientos nacionales en materia de educación ambiental dictados por el Ministerio del Ambiente, orientados a la prevención de la contaminación, la mejora de la calidad ambiental y el fortalecimiento de una ciudadanía ambientalmente responsable.
- Gerencia de Gestión Ambiental. - A través del equipo responsable del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental es la encargada de planificar, gestionar, implementar y ejecutar las acciones de educación, sensibilización y capacitación en materia ambiental dirigida a la población del distrito de La Victoria, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente y las disposiciones técnicas emitidas por el Ministerio del Ambiente, articulando acciones con otras áreas municipales y actores locales.

	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”	
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental	Aprobado por: Gerencia Municipal	

7. PROGRAMACIÓN

La presente Matriz de Planificación de Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA, detalla las actividades, recursos, responsabilidades y cronograma de realización.

Al respecto, es preciso señalar que la estructura de Planificación del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2026, se rige estrictamente en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el instructivo para elaborar e implementar el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Asimismo, las tareas comprendidas dentro de cada actividad se planifican y desarrollan en virtud de la programación mensual, atención de requerimientos ciudadanos, coordinaciones con las diferentes unidades de organización de la Municipalidad de La Victoria, Instituciones Públicas o Privadas; y de acuerdo con lo dispuesto por el MINAM.



Firmado digitalmente por MADRID
BRANES Vanca Vanesa FAU
20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 11:46:13 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Walter FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 12:39:40 -05:00



Firmado digitalmente por LINARES
RAMOS Geison Jhon FAU
20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 14:36:33 -05:00

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental	Aprobado por: Gerencia Municipal

Tabla 1: Matriz de planificación del Programa Municipal EDUCCA

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA VICTORIA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales Escolares PAE	Coordinar reuniones con los representantes de las instituciones educativas - Presentar el plan de trabajo a las instituciones, con el objetivo de fomentar su participación en los talleres y proyectos ambientales.	- Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	- 500 PAE Acreditados. - 20 eventos de capacitación dirigido a los PAE y/o docentes.	- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.	Abril y agosto	GGA
	Coordinar la selección de PAE - Considerando el nivel académico, igualdad de género y las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados.	- 500 PAE capacitados. - 20 docentes capacitados.	- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.	Abril y agosto	GGA
	Organizar la ceremonia de Juramentación de los PAE: Con el propósito de promover la educación ambiental e incentivar la participación de los niños en el cuidado del ambiente.	- Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- 30 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.	Abril	GGA
	Capacitar virtualmente o de manera presencial a los PAE Temas de capacitación: ✓ Funciones del PAE. ✓ Cambio climático y sostenibilidad ✓ Manejo de residuos sólidos municipales - Segregación de residuos sólidos valorizables (Orgánicos e inorgánicos) - Minimización (Plástico de un solo uso). ✓ Manejo de residuos sólidos de régimen especial. - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).	- Número de proyectos ambientales implementados por PAE y docentes. - Número de PAE reconocidos. - Número de PAE reconocidos. - Número de de	- 06 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. - 500 PAE reconocidos. - 20 docentes reconocidos. - 15 instituciones educativas	- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.	Abril a diciembre	GGA
						S/ 33,880.00

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”	Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental	Aprobado por: Gerencia Municipal
--	---	--	----------------------------------

<p>Elaboración de biohuerto y compostaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuenta cuentos: Narración descriptiva de lectura de carácter ambiental, dirigida a niños. ✓ Conservación de la diversidad biológica y ecosistemas (especies de flora y fauna). ✓ Mejora de la calidad del aire. <p>Involucrar a los PAE en actividades enfocadas en el manejo adecuado de residuos sólidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campaña RECICLA YA (MERCADITO ECO VICKY). ✓ Campaña Gran Cruzada Verde. ✓ Campaña de acopio de RAEE en el colegio. <p>Implementar proyectos ambientales escolares:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar biohuerto productivo. ✓ Elaboración de compost en el colegio. ✓ Implementación de jardines verticales. ✓ Reciclarte: Concurso de arte reciclado. ✓ Dirigido a instituciones educativas. ✓ Dale una segunda vida a tus residuos escolares. 	<p>docentes reconocidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de instituciones educativas reconocidas. 	<p>reconocidas.</p>	
<p>Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas</p>	<p>- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.</p>	<p>Abрил a diciembre</p>	<p>GGA</p>
<p>Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas</p>	<p>- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.</p>	<p>Abрил a diciembre</p>	<p>GGA</p>



Firmado digitalmente por: MADRID SANTAMARIA PORTOCARRERO
 20131368071 hard
 Motivo: Doy V. B.
 Fecha: 27.04.2026 11:46:35 -05:00



Firmado digitalmente por: RAMOS GELSON JHON FAU
 20131368071 hard
 Motivo: Doy V. B.
 Fecha: 27.04.2026 14:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por: LINARES
 20131368071 hard
 Motivo: Doy V. B.
 Fecha: 27.04.2026 14:36:58 -05:00

	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental	
Aprobado por: Gerencia Municipal	

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA VICTORIA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Recuperar espacios públicos degradados (áreas verdes), e instalar puntos ecológicos limpios.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - 8 espacios públicos habilitados que educan ambientalmente. - 30 actividades de promoción cultural – ambiental implementadas. - 1200 personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos. - Recursos Logísticos. 	Abril a diciembre	GGA
	Acondicionar los espacios públicos que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - 8 espacios públicos habilitados que educan ambientalmente. - 30 actividades de promoción cultural – ambiental implementadas. - 1200 personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos. - Recursos Logísticos. 	Abril a diciembre	GGA
	Realizar visitas guiada a los espacios públicos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vivero Municipal. ✓ Planta de valorización de residuos sólidos orgánico. ✓ Caminito Verde. ✓ Espacios públicos recuperados. 					

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental	
Aprobado por: Gerencia Municipal	

<p>Realizar campañas de sensibilización y concientización a la población circundante a los espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de residuos sólidos municipales Segregación de residuos sólidos valorizables (Orgánicos e inorgánicos). • Minimización (Plástico de un solo uso). ✓ Elaboración de biohuerto en casa. ✓ Elaboración de compost en casa. ✓ Manejo de residuos sólidos de régimen especial . Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). 	<p>- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.</p>	<p>Abril a noviembre</p> <p style="text-align: right;">GGA</p>
<p>Realizar mantenimiento a los espacios implementados.</p>	<p>- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.</p>	<p>Abril a diciembre</p> <p style="text-align: right;">GGA</p>

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental	
Aprobado por: Gerencia Municipal	

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Realizar eventos ambientales relacionados al cuidado del ambiente y manejo de RR.SS. - Día Mundial de la Educación Ambiental. - La Hora del Planeta. - Día Mundial del Medio Ambiente. - Día Nacional del Reciclador. - Día Interamericano de la Calidad del Aire –DIAIRE. - Día Mundial del Reciclaje. - Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos. - Día Internacional del RAAEE. - Semana de la Educación Ambiental en el Perú.	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	- 150 campañas informativas. - 6000 personas que participan en campañas informativas. - 10 eventos realizados con temática ambiental. - 2000 personas que participan en eventos. - 4000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - 35 material comunicacional audiovisual generado. - 170 material comunicacional gráfico generado. - 04 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	GGA	Abril a noviembre
Llevar a cabo campañas informativas y educativas relacionados a cuidado del ambiente y al adecuado manejo adecuado de residuos sólidos. - Campaña RECICLA YA (campaña de Reciclaje “Mercadito EcoVicky”). - Activación de sensibilización “Menos Plástico Más Vida”. - Campaña VickyRAEE. - Campaña Alto al Bocinazo. - Taller ambiental EDUCANDO. - EDUCCA bajo las estrellas. - Caminito Verde. - Cuenta Cuento Ambiental.	Elaborar material comunicacional gráfico.	- Recursos Humanos. - Recurso Logístico.	- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.	GGA	Abril a noviembre
			S/ 40,617.00	GGA	Abril a noviembre
				GGA	Abril a noviembre
				GGA	Abril a noviembre

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental	
Aprobado por: Gerencia Municipal	

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA VICTORIA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Convocar y seleccionar Promotores Ambientales Juveniles (PAJ). Contratar personal: - Un (01) Coordinador y elaborador de reportes sobre actividades de educación e información ambiental. - Un (01) Coordinador y monitorista de educación ambiental al ciudadano. - Un (01) Promotor de Temas Ambientales. - Dos (02) Promotores ambientales del Programa Municipal EDUCCA. - Un (01) Servicio de Ejecución y Coordinación de Campo - Un (01) Servicio de Diseño de materiales didácticos en materia ambiental	Número de PAJ acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos) y/o campañas informativas y	- 100 PAJ acreditados. - 8 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. - 30 horas de capacitación que reciben los PAJ. - 06 actividades (eventos) y/o campañas informativas y educativas) en las	- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.	Abril a agosto	GGA
	Capacitar a PAJ:				- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.	

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental	
Aprobado por: Gerencia Municipal	

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA VICTORIA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Taller 01: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. - Taller 02: Cambio climático, sostenibilidad y economía circular - Taller 03: Manejo de residuos sólidos municipales <ul style="list-style-type: none"> . Segregación de residuos sólidos valorizables (Orgánicos e inorgánicos) . Minimización (Plástico de un solo uso). - Taller 04: Manejo de residuos sólidos de régimen especial Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).	educativas) en las que participan como PAJ. <ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. - Número de PAJ reconocidos. 	que participan como PAJ. <ul style="list-style-type: none"> - 05 proyectos ambientales implementados PAJ. - 80 PAJ reconocidos. 			Abril a noviembre	GGA
	Desarrollar proyectos ambientales que serán ejecutados por los PAJ: <ul style="list-style-type: none"> - Gran Cruzada Verde, para la plantación de árboles. - Acondicionamiento y/o mantenimiento de un espacio público que educa ambientalmente. 				- Recursos Humanos. - Recursos Logístico.	Abril a noviembre	GGA
	Organizar ceremonia de reconocimiento de PAJ.					Diciembre	GGA

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental Aprobado por: Gerencia Municipal	

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA VICTORIA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Convocar y seleccionar Promotores Ambientales Comunitario (PAC).	- Número de PAC acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	- 300 PAC acreditados. - 20 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.	Abril a noviembre	GGA
	Capacitar a promotores ambientales comunitarios: <ul style="list-style-type: none"> - Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario. - Taller 2: Cambio climático, sostenibilidad y economía circular. - Taller 3: Manejo de residuos sólidos municipales (Segregación de residuos). - Taller 3: Taller ambiental EDUCANDO (taller de elaboración de KOKEDAMA) a través de residuo sólido orgánico. - Taller 4: Taller ambiental EDUCANDO (Taller de elaboración de compost / Taller de Orquídeas /Taller de Hidroponía). - Taller 05: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos. 	- Número de actividades y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. - Número de PAC reconocidos.	- 15 actividades (eventos y/o camp añas informativas y educativas) en la que participan los PAC. - 8 proyectos ambientales implementados PAC. - 100 PAC reconocidos.	- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.	Abril a noviembre	GGA
	Implementar proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto 1: Elaboración de compost casero. - Proyecto 2: Implementación de Biohuerto. - Proyecto 3: Participación de la campaña Chuya Chuya Perú. 			- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.	Abril a diciembre	GGA
						S/ 1,685.00

	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental Aprobado por: Gerencia Municipal	

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA VICTORIA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
	Organizar ceremonia de reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios (PAC).			- Recursos Humanos. - Recursos Logísticos.	Diciembre	GGA




Firmado digitalmente por: MADRID BRANES, Vanesa Vanesa FAU
20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 11:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por: SANTAMARÍA PORTOCARRERO Walter FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 12:41:28 -05:00



Firmado digitalmente por: LINARES Pineda, María Anton FAU
20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 14:40:28 -05:00

	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”	
	Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental	Aprobado por: Gerencia Municipal

8. RECURSOS


La implementación del Programa Municipal EDUCCA, requieren recursos logísticos en los que contemplan los recursos humanos, uniformes, materiales y herramientas; tal como se detallan a continuación:

a) Recursos humanos

Cuadro de distribución del presupuesto con respecto a los recursos humanos para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

Tabla 2: Presupuesto para recursos humanos

N°	PERSONAL	U.M.	MONTO UNITARIO	CANT	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL ANUAL (S/)								
					ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Coordinador y elaborador de reportes sobre actividades de educación e información ambiental	Persona	3,500.00	1	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
2	Coordinador y monitorista de educación ambiental al ciudadano	Persona	3,000.00	1	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
3	Promotor de temas audiovisuales	Persona	3,000.00	1	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
4	Promotor Ambiental	Persona	2,500.00	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
5	Promotor Ambiental	Persona	2,500.00	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
6	Servicio de Ejecución y Coordinación de Campo	Persona	2,500.00	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
7	Servicio de Diseño de materiales didácticos en materia ambiental	Persona	1,700.00	1	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00
Subtotal					18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00
Total (S/)					S/ 168,300.00								

	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”	
	Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental	Aprobado por: Gerencia Municipal

b) Uniforme

A continuación, se presenta el cuadro de distribución del presupuesto respecto al recurso logístico (uniforme e implemento personal) para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

Tabla 3: Presupuesto para recursos logísticos (uniforme e implemento personal).

N°	UNIFORME DEL PERSONAL				
	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO (\$/)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (\$/)
1	Polo camisero con el logo de EDUCCA	UND	S/ 25.00	30	750
	Chalecos con el logo de EDUCCA	UND	S/ 35.00	20	700
	Mandiles con el logo de EDUCCA en la parte frontal	UND	S/ 30.00	24	720
	Sombrero safari con el logo de EDUCCA	UND	S/ 20.00	8	160
	Gorros con el logo de EDUCCA	UND	S/ 15.00	8	120
	Casacas con el logo de EDUCCA	UND	S/ 90.00	16	1440
TOTAL (\$/)					3,890.00

“Con respecto a la distribución del recurso, a cada personal (07 integrantes) se entregará: 04 polos camisero con el logo de EDUCCA, 03 mandiles con el logo de EDUCCA en la parte frontal, 01 gorro con el logo de EDUCCA, 01 sombrero safari con el logo de EDUCCA y 02 casacas con el logo de EDUCCA, para la ejecución de sus labores durante el año fiscal”

La presente asignación ha sido determinada en función de criterios de uso, desgaste y operatividad, priorizando una mayor cantidad en prendas de uso continuo, a fin de garantizar su rotación, higiene y adecuada presentación del personal en campo. Asimismo, las cantidades totales consideradas incluyen un margen para reposición por deterioro, pérdidas y cobertura de actividades simultáneas, por lo que no responde estrictamente a una distribución uniforme por persona, sino a la necesidad operativa del Programa Municipal EDUCCA.


c) Materiales y Herramientas

A continuación, se presenta el cuadro de distribución de materiales y herramientas que se requieren para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

Tabla 4: Presupuesto para recursos logísticos.

N°	RECURSO	U.M	CANT.	MONTO UNITARIO (S/)	MONTO TOTAL (S/)	ACTIVIDAD
1	Mandiles con bolsillos adelante	UND.	200	S/ 13.50	S/ 2,700.00	Actividad 1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	Botellón enrejado de 600 Litros	UND.	10	S/ 800.00	S/ 8,000.00	
	Silicona Líquida 250 MI	UND.	50	S/ 4.70	S/ 235.00	
	Cola Sintética 250 MI	UND.	25	S/ 2.50	S/ 62.50	
	Silicona En Barra Delgada x 6 Unidades	PQT.	100	S/ 7.00	S/ 700.00	
	Pistola de silicona	UND.	6	S/ 8.90	S/ 53.40	
	Engrapador Alicate	UND.	5	S/ 23.18	S/ 115.90	
	Tinta de impresora Epson L555 de color negro	LT.	16	S/ 39.00	S/ 624.00	
	Tinta de impresora Epson L555 de color celeste	LT.	16	S/ 39.00	S/ 624.00	
	Tinta de impresora Epson L555 de color magenta	LT.	11	S/ 69.00	S/ 759.00	
	Tinta de impresora Epson L555 de color amarillo	LT.	11	S/ 39.00	S/ 429.00	
	Tableros de Madera	UND.	6	S/ 8.00	S/ 48.00	
	Corrector Liquid Paper	CAJ.	3	S/ 20.00	S/ 60.00	
	Resaltador de color amarillo	UND.	3	S/ 2.74	S/ 8.22	
	Caja de lapiceros color azul	CAJ.	3	S/ 35.00	S/ 105.00	
	Pin de madera reciclada de 50mm X 50 mm	UND.	500	S/ 5.50	S/ 2,750.00	
	Kit Cargador de pilas AA recargables + 4 baterías AA 2500 mAh	Par	2	S/ 219.99	S/ 439.98	
	Micrófono inalámbrico de mano BLx2 Pg.58 con cápsula Pg58 H9:512A 542Mhz	UND.	1	S/ 1,269.00	S/ 1,269.00	
	Micrófono profesional UHF dual recargable con maletín de aluminio	UND.	3	S/ 400.00	S/ 1,200.00	
	Pantalla Ecran Teros TE-9063W para proyector 80" manual, retráctil, blanco mate con trípode	UND.	1	S/ 189.00	S/ 189.00	
	Combo EON 715 & Mezcladora 802S	UND.	1	S/ 5,149.00	S/ 5,149.00	
	Parlante amplificador portátil	UND.	1	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	
	Proyector multimedia	UND.	1	S/ 1,539.00	S/ 1,539.00	
	Plumón de pizarra	UND.	15	S/ 4.00	S/ 60.00	
	Plumón para papel	UND.	15	S/ 4.00	S/ 60.00	
	Tempera de color blanco	LT.	35	S/ 20.00	S/ 700.00	
Tempera de color negro	LT.	35	S/ 20.00	S/ 700.00		
Tempera de color rojo	LT.	35	S/ 20.00	S/ 700.00		
Tempera de color amarillo	LT.	35	S/ 20.00	S/ 700.00		
Tempera de color azul	LT.	35	S/ 20.00	S/ 700.00		
Tempera de color verde	LT.	35	S/ 20.00	S/ 700.00		
Tempera de color dorado	LT.	35	S/ 20.00	S/ 700.00		
2	Pintura gloss color blanco	GLN.	6	S/ 65.00	S/ 390.00	

	Pintura gloss color negro	GLN.	6	S/ 65.00	S/ 390.00	Uso para la Actividad 2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
	Pintura tráfico color blanco	GLN.	6	S/ 59.90	S/ 359.40	
	Cola sintética x 1 galón 28	GLN.	5	S/ 28.00	S/ 140.00	
	Pintura Base Zincromato X 1 galón	GLN.	5	S/ 56.00	S/ 280.00	
	Pintura Satinada color blanco	GLN.	5	S/ 94.00	S/ 470.00	
	Pintura Satinada color negro	GLN.	5	S/ 94.00	S/ 470.00	
	Pintura Satinada color azul	GLN.	5	S/ 94.00	S/ 470.00	
	Pintura Satinada color verde	GLN.	5	S/ 94.00	S/ 470.00	
	Pintura Satinada color amarillo	GLN.	5	S/ 94.00	S/ 470.00	
	Pintura Satinado color rojo	GLN.	5	S/ 94.00	S/ 470.00	
	Thinner	GLN.	18	S/ 22.90	S/ 412.20	
	Rodillo de pintura 2"	UND.	10	S/ 7.50	S/ 75.00	
	Rodillo de pintura 5"	UND.	10	S/ 16.90	S/ 169.00	
	Rodillo de pintura 9"	UND.	10	S/ 10.40	S/ 104.00	
	Brocha de 5"	UND.	10	S/ 49.00	S/ 490.00	
	Pistola eléctrica para pintura	UND.	2	S/ 99.90	S/ 199.80	
	Terokal	GLN.	15	S/ 52.45	S/ 786.75	
	Soguilla de 4 mm	RLLO	15	S/ 15.00	S/ 225.00	
	Driza Polipropileno Trenza de color celeste 4mmx100m	RLLO	15	S/ 60.00	S/ 900.00	
	Malla Rachell al 90% 3m x 100m	RLLO	1	S/ 220.00	S/ 220.00	
	Martillo carpintero	UND.	2	S/ 5.00	S/ 10.00	
	SERRUCHO	UND.	2	S/ 60.00	S/ 120.00	
	Clavos para clavadora neumática de calibre 18 de 2 pulgadas	CAJ.	5	S/ 30.00	S/ 150.00	
	Guantes Anticorte	PAR.	50	S/ 15.00	S/ 750.00	
	Soldadura Cellocord 1/8 in x 25k	UND.	1	S/ 403.00	S/ 403.00	
	Soldadura de Punto Azul 1/8 in x 5kg	UND.	3	S/ 75.00	S/ 225.00	
	Juego de Discos de Corte x 10 piezas	UND.	5	S/ 22.90	S/ 114.50	
	Disco (Flap) 7/8 x 4 1/2 in	UND.	50	S/ 17.90	S/ 895.00	
	Tela Poliseda 1.50m x 30 m	METRO	1	S/ 4.00	S/ 4.00	
	Hilo de Nylon 0.40mm x 100m	UND.	2	S/ 57.00	S/ 114.00	
	Cintillos de seguridad de plástico x 100	UND.	6	S/ 4.90	S/ 29.40	
	Escarcha colores(variados) x 1kg	UND.	5	S/ 19.89	S/ 99.45	
	Cuchilla Cuteer 18 mm alma metálica con repuesto 10 cuchillas	UND.	5	S/ 24.90	S/ 124.50	
7	Lanyards publicitarios del Programa Municipal EDUCCA	UND.	500	S/ 15.00	S/ 7,500.00	Actividad 2.2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
	Cuaderno Anillado con logo del Programa Municipal EDUCCA	UND.	500	S/ 20.00	S/ 10,000.00	
	Bolsa de Tocuyo con el logo de Programa Municipal EDUCCA	UND.	550	S/ 20.00	S/ 11,000.00	
	Set de 5 lápices de colores con logo del Programa Municipal EDUCCA	UND.	500	S/ 15.00	S/ 7,500.00	
	Roll Screams	UND.	3	S/ 80.00	S/ 240.00	
	Mesas Plegables de plástico	UND.	8	S/ 99.00	S/ 792.00	
	Sillas Blancas	UND.	50	S/ 25.00	S/ 1,250.00	
	Extensión de 20 mts	UND.	2	S/ 50.00	S/ 100.00	

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”		
	Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental		Aprobado por: Gerencia Municipal

	Extensión de 50 mts	UND.	2	S/ 300.00	S/ 600.00	
	Extensión de 100 mts	UND.	1	S/ 500.00	S/ 500.00	
	Bolsa de papel Kraft 15cm de alto x15cm de largo x 10cm de ancho	MLL.	1	S/ 300.00	S/ 300.00	
	Cartulina de color blanco	UND.	50	S/ 4.00	S/ 200.00	
	Cinta doble contacto 1" de 10 metros	UND.	10	S/ 30.00	S/ 300.00	
	Cinta de embalaje	UND.	50	S/ 4.00	S/ 200.00	
	Pinceles	PQT.	15	S/ 9.00	S/ 135.00	
10	Cartulina Bristol de colores	UND.	50	S/ 2.70	S/ 135.00	Actividad 2.3: Formación de promotores ambientales juveniles
	Papelógrafos	CTO.	1	S/ 50.50	S/ 50.50	
	Plumones indelebles punta gruesa	UND.	20	S/ 5.20	S/ 104.00	
	Plumones indelebles Punta delgada	UND.	20	S/ 8.00	S/ 160.00	
	Tijeras grandes	UND.	15	S/ 6.00	S/ 90.00	
	Cinta masking tape	UND.	15	S/ 5.90	S/ 88.50	
11	Pulverizador de agua de 1.5 Litros	UND.	2	S/ 30.00	S/ 60.00	Actividad 2.4: Formación de promotores ambientales comunitarios
	Semillas de rabanito Champion de 500 gramos	PQT.	2	S/ 85.00	S/ 170.00	
	Semillas de ají amarillo de 500 gramos	PQT.	2	S/ 90.00	S/ 180.00	
	Semillas de espinaca de 500 gramos	PQT.	2	S/ 90.00	S/ 180.00	
	Semillas de lechuga romana de 500 gramos	PQT.	2	S/ 100.00	S/ 200.00	
	Semillas de anís de 500 gramos	PQT.	2	S/ 100.00	S/ 200.00	
	Semillas de orégano de 500 gramos	PQT.	2	S/ 110.00	S/ 220.00	
	Semilla de acelga de 500 gramos	PQT.	2	S/ 110.00	S/ 220.00	
	Musgo X10 Kg	KG	3	S/ 25.00	S/ 75.00	
	Cúter	UND.	18	S/ 10.00	S/ 180.00	
TOTAL (S/)					S/ 87,810.00	

9. SEGUIMIENTO


El seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2026 se realiza de manera sistemática y periódica, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas, actividades e indicadores establecidos, así como garantizar la adecuada toma de decisiones para la mejora continua del programa.

9.1. Justificación Mensual

El seguimiento operativo del plan se efectúa de manera mensual, a través de la elaboración de reportes de avance vinculados al cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI).

En dichos reportes se detalla:

- Actividades ejecutadas durante el mes.
- Nivel de cumplimiento de metas programadas.
- Indicadores alcanzados.
- Evidencias de ejecución (fotografías, listas de asistencia, registros, entre otros).

	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”	
	Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental	Aprobado por: Gerencia Municipal

Estos reportes son remitidos a la Gerencia de Gestión Ambiental, en su calidad de órgano responsable de la implementación del Programa Municipal EDUCCA, para su revisión y validación correspondiente.

9.2. Seguimiento y evaluación periódica

Se realiza el seguimiento y evaluación del plan mediante reportes consolidados durante el año fiscal, en función de los lineamientos y requerimientos establecidos por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

Estos reportes pueden tener carácter semestral o anual, según corresponda, y comprenden:

- Consolidación del avance físico de actividades.
- Cumplimiento de metas programadas.
- Análisis de indicadores.
- Evaluación de resultados e impacto.
- Identificación de brechas y oportunidades de mejora.
- Recomendaciones para la mejora del programa.
- Los reportes son remitidos a la Gerencia de Gestión Ambiental y al MINAM, conforme a los procedimientos establecidos.

10. PRESUPUESTO

10.1. Justificación Presupuestal

El presupuesto del Programa Municipal EDUCCA para el año fiscal 2026 asciende a S/ 260,000.00, monto que ha sido formulado en función de las actividades programadas, metas establecidas y recursos necesarios para garantizar su adecuada implementación.

Cabe precisar que, durante el año fiscal 2025, el Programa Municipal EDUCCA contó con un presupuesto de S/ 245,253.10, financiado con recursos de la Gerencia de Gestión Ambiental, al ser considerado como una actividad operativa.

Para el ejercicio fiscal 2026, el Programa EDUCCA ha sido incorporado como meta presupuestal, lo que implica mayores exigencias en el cumplimiento de indicadores, ampliación de cobertura, incremento de actividades y fortalecimiento de las acciones de educación ambiental a nivel distrital.

No obstante, el presupuesto propuesto permite asegurar la ejecución de las principales intervenciones del programa, incluyendo el despliegue territorial, fortalecimiento del recurso humano, implementación de campañas ambientales y adquisición de materiales e insumos necesarios para el cumplimiento de las metas físicas establecidas.

Asimismo, el cambio de condición de actividad operativa a meta presupuestal requiere garantizar procesos de sostenibilidad, seguimiento, monitoreo y evaluación, los cuales han sido considerados dentro de la estructura del presupuesto. En ese marco, el presupuesto planteado responde a criterios de eficiencia, planificación y cumplimiento de los




Firmado digitalmente por LINARES RAMOS Geison Jhon FAU 20131368071 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.04.2026 14:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por SANTAMARÍA PORTOCARRERO Walter FAU 20131368071 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.04.2026 12:42:56 -05:00



Firmado digitalmente por MADRID BRANES Vianca Vanesa FAU 20131368071 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.04.2026 11:49:13 -05:00

	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”	
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental		Aprobado por: Gerencia Municipal

objetivos institucionales, asegurando la adecuada implementación del Programa Municipal EDUCCA en el distrito de La Victoria.

10.2. Detalle Presupuestal

a) Línea de Acción 1 (Educación ambiental escolar)

Tabla 5: Resumen de presupuesto de la Línea de Acción 1

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 33,880.00
SUB TOTAL (S/)	S/ 33,880.00

b) Línea de Acción 2 (Educación ambiental comunitaria)

Tabla 6: Resumen de presupuesto de la Línea de Acción 2

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 11,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 40,617.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 628.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1,685.00
SUB TOTAL (S/)	S/ 53,930.00

c) Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Tabla 7: Resumen del presupuesto del personal a cargo de la implementación

CONCEPTO	COSTO (S/)
▪ Coordinador y elaborador de reportes sobre actividades de educación e información ambiental	S/ 3,500.00
▪ Coordinador y monitorista de educación ambiental al ciudadano	S/ 3,000.00
▪ Promotor de temas audiovisuales	S/ 3,000.00
▪ Promotor Ambiental	S/ 2,500.00
▪ Promotor Ambiental	S/ 2,500.00
▪ Servicio de Ejecución y Coordinación de Campo	S/ 2,500.00




Firmado digitalmente por LINARES RAMOS Geison Jhon FAU
20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 14:42:39 -05:00



Firmado digitalmente por SANTAMARÍA PORTOCARRERO Walter FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 12:43:06 -05:00



Firmado digitalmente por MADRID BRAÑES Vanesa Vanesa FAU
20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 11:49:05 -05:00

	“PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL”	
	Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental	Aprobado por: Gerencia Municipal

▪ Diseño de materiales didácticos en materia ambiental	S/ 1,700.00
GASTO MENSUAL (S/)	S/ 18,700.00
GASTO ANUAL (S/)	S/ 168,300.00

d) Consolidado Presupuestal respecto a las Líneas de Acción y personal de implementación

Tabla 8: Resumen de presupuesto de las Líneas de Acción y personal de la implementación

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 33,880.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 53, 930.00
Recurso Humano	S/168,300.00
Uniforme del personal	S/ 3,890.00
TOTAL (S/)	S/ 260,000.00

11. CONCLUSIÓN

El Programa Municipal EDUCCA constituye una herramienta fundamental para la promoción de buenas prácticas ambientales, el fortalecimiento de la conciencia ciudadana y la ejecución de acciones preventivas en el ámbito ambiental. A través de su implementación, niños, jóvenes y adultos del distrito de La Victoria fortalecen su compromiso con la sostenibilidad, la economía circular y la mitigación del cambio climático, contribuyendo de manera directa a la conservación del ambiente y al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

En ese marco, el presupuesto total asignado para la implementación del Programa Municipal EDUCCA asciende a S/ 260,000.00 (Doscientos sesenta mil con 00/100 soles), monto que ha sido determinado en función de criterios de priorización, eficiencia y disponibilidad presupuestal, permitiendo garantizar la ejecución de las actividades estratégicas, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el presente Plan de Trabajo.